

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 10993/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 17/05/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 370,85 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble: Descripción de mayor área: Primero: Una fracción de campo, situada en las inmediaciones del Pueblo Funes, Ferrocarril Central Argentino, hoy Bartolomé Mitre, de este Departamento Rosario, designada con el N° 25 en el plano archivado bajo el N° 1427 en el año 1936, ubicado con un frente al antiguo camino Rosario a Córdoba, y mide 100 mts., de frente al Norte, 300 mts. 108 mm. en el lado Este, 325 mts. 4 mm. en el lado Oeste y 103 mts. 52 mm de contrafrente al Sud, lindando al Norte con antiguo camino Rosario a Córdoba, al Este camino público de 20 mts. de ancho en medio con la fracción N° 24, al Oeste con la fracción N° 26, y al Sud con sucesión de Sebastián Elorza. Segundo: Una fracción de terreno situada a inmediaciones del Pueblo Funes de este departamento Rosario, designada con el N° 26 del plano levantado en noviembre de 1935 por el ingeniero don Francisco L. Constantino, y mide 100 mts. de frente al Norte, por 325 mts. 4mm. y 349 mts. 901 mm de fondo en sus costados Este y Oeste, respectivamente, con un contrafrente al Sud de 103,52 mts. Encierra una superficie de 3 hectáreas y 37 áreas, 45 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el antiguo camino Rosario a Córdoba, al Sud con Sucesión Elorza, al Este con lote 25 y al Oeste con lote 27. Inscripto a su dominio al Tomo 260 C Folio 1644 Número 106674. Departamento Rosario. Distrito Funes. Siendo el lote de referencia el Lote N° 6 de la Manzana "E" plano planilla loteo N° 30263/61 superficie 285,95 mts. cuadrados N° de cta. 080862/8 Ref. Catas. 08/043/6. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 8771 N° 403833 del 15/11/06 \$ 5.882,73 Orden Juzgado De Distrito Civil y Comercial 5ta. Nominación Rosario Autos: "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio", Expte. N° 2026/01; y al Tomo 115 E Folio 3206 N° 338979 del 11/05/06 \$ 1.652,25 Orden Juzgado Ejecución 2da. Nominación Rosario Autos: Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte 10993/05. por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. De acuerdo al siguiente decreto: Téngase por designado el día 17/05/07 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de ampliar difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la personal del comprador a efectuar tramites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del C.P.C.C y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en art. 85, 86 y 87 de la Ley 7547. Cumplimente con lo normado en art. 506 del C.P.C.C., en el caso de existir cautelares con referencia

de inscripción a la que motiva el presente. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% de su compra más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero en efectivo (pesos) y/o cheque certificado, el saldo del precio de la compra al aprobarse la subasta. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario. Edgardo M. Fertitta, secretario. Carlos Barés, secretario subrogante.

S/C 10170 May. 4 May. 9

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1° Instancia CCL Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/Otros s/Apremio" Expte. N° 234/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunal Armstrong, sito en Bv. 14 de Diciembre 1565 el día 22 de Mayo de 2007, a partir de 10 horas, un inmueble en Bv. Roldán s/n de Armstrong, a saber: Por la base única de \$ 942,50 de no haber oferta se retira de venta el que se describe en forma catastral: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, de esta Provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana N° 22 actualmente 312 al Norte de las vías férreas, siendo señalado con el número "5" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo José A. Tocco, en Abril de 1971 archivado en la Dirección General de Catastro, departamento topográfico de esta Provincia Delegación Rosario, bajo el N° 78.065 del mismo año. Se encuentra ubicado sobre el Bv. Roldán, entre las calles A. Castellanos y California, a los 18,50 m de esta última calle hacia el Oeste. Se compone de 9,25 m. de frente al Sur por 27,50 m. de fondo, encierra una superficie total de 254,38 m2. Linderos: Al Sur con Bv. Roldán, Norte con el lote 8, Este en parte con el lote 4 y en parte con el lote 3, y al Oeste con el lote 6, todos del mismo plano". Se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades al Tomo 137 Folio 205 N° 157915 Departamento Belgrano. Informes de practica sobre deuda del inmueble en autos (fs. 37 a 44). Constatación: Se trata de un lote de terreno baldío, sale con carácter de desocupado. De Registro General de la Propiedad mediante certificados "C" N° 118028 del 12/03/07: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 114 E Folio 8672 N° 394615 Orden Juzgado Circuito N° 6 Cañada de Gómez, autos "Municipalidad de Armstrong c/Otros s/Apremio" Expte. N° 234/05 por \$ 2.774,30 del 03/11/05. Hipoteca e Inhibición: no registra. Se glosan en autos títulos de escritura, por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta

o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC. Los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales, cargas fiscales e IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi. Cañada de Gómez, 25 de abril de 2007. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 10209 May. 4 May. 9

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

REYNATO E. MORINI

Por orden Juez 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de San Lorenzo hace saber en autos: OTRO DNI 22.519.535 s/Quiebra Pedida Por Acreedor. Expte. 944/01, ha dispuesto que el Martillero Reynato E. Morini (C.U. I.T. N° 20-06125369-7), subaste el 18 de mayo de 2007, a las 13,30 horas, en Hall de Tribunales, los siguientes inmuebles: 1°) La mitad indivisa de un lote de terreno situado en San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, designado como lote 20 manzana "A", plano 83/1937, ubicado a los 33,85 mts de Bv. Oroño hacia el Norte con 10,17 mts de frente al Este sobre calle Dorrego, 10 mts de contrafrente al Oeste, lindando con el lote 15; y 29,40 mts. en su lado Norte, lindando con lote 21 y parte de los fondos del lote 25 y 31,34 mts. en su lado sur, lindando con el lote 19 y fondos del lote 16. Superficie Total 304 mts², inscripto el dominio al Tomo 296 Folio 207 N° 209026 departamento San Lorenzo; del Registro General consta: Hipoteca inscripta al Tomo 546 B; Folio 176; N° 338842 por u\$s 20.000 a favor de Rozen SRL; de fecha 29/05/96, embargo Tomo 112 E Folio 3681 N° 344653, por \$ 7.446,10 fecha 23/05/03 orden Juzgado Federal N° 1 autos AFIP DGI c/Otro s/Ej. Fiscal. 2°) un lote de terreno situado en San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, designado según plano 56691/1951, como lote 14, manzana "F", ubicado en Av. Ov. Lagos, entre calles Fray Pedro García y Franciscanos, a los 31,27 mts de esta última hacia el Sud-Este, compuesto 9 mts de frente al Sud-Oeste, por 37,155 mts de fondo, lindando: Al Sud-Oeste, con Av. Ov. Lagos; al Nor-Oeste, con lote 15; al Nor Este, con fondos del lote 4 y al Sud Este con lote 13 y parte de los fondos del lote 9. Superficie total 334,40 mst². Inscripto el dominio en Folio Real, Matrícula 15-6164. Del Registro General consta Hipoteca inscripta en matrícula 15-6164, asiento 1 presentación 302304 fecha 7-1-00, por u\$s 21.700, a favor del Bank Boston NA 3°) un lote de terreno situado en San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano 56691/1951 es designado como lote 4, manzana F (120), y está ubicado en camino Público, hoy Av. Presidente Perón entre las de Franciscanos y Fray

Pedro García, a los 31,27 mts de calle Franciscanos hacia el Sud Este y mide 9 mts en sus costados Nor Este y Sur Oeste, 37,155 mts en sus lados Sud Este y Nord Oeste, lindando: por el Nor Este con Av. Pte. Perón; por el Sur Oeste con lote 14; por el Sud Este con parte del lote 5 y parte lote 9 y por el Nor Oeste parte lote 3 y parte lote 19. Inscripto el dominio al Tomo 315; Folio 150; N° 380111 departamento San Lorenzo. Con las bases del A.I.L., de no haber postores retasa de ley y de persistir la falta de postores, con última base, a saber inmueble 1 de \$ 48.000, (50% A.I.L.), retasa de ley \$ 36.000, y última base \$ 24.000; inmueble 2 \$ 100.000, retasa de ley \$ 75.000 y última base \$ 50.000, inmueble 3 \$ 60.000, retasa de ley \$ 45.000 y última base \$ 30.000, con el pago de parte del comprador, del 10% de seña del precio de compra, más comisión del 3% al Martillero, en el acto en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Del informe del Registro General consta las siguientes Inhibiciones: Tomo 12 IC; Folio 856; N° 402635 fecha 18/11/02, sin monto; orden Juzgado Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 San Lorenzo autos Quiebra por acreedor; 2°) Tomo 115 I; Folio 7176; N° 373804; fecha 21/08/03, monto \$ 7.969,13; orden Juzgado Federal N° 2 autos AFIP DGI c/Otro s/Ej. Fiscal; 3°) Tomo 114 I, Folio 6957, N° 381300 fecha 26/09/02, monto \$ 1.000; orden Juzgado Circuito San Lorenzo autos LIMA SA c/Otro s/Medida cautelar. Los impuestos, tasas, contribuciones y honorarios por transferencia a partir del auto de quiebra (13-09-02) transferencia a cargo del comprador más IVA., si correspondiere. Los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación. Los inmuebles descriptos en los puntos 2° y 3° salen a la venta como ocupados según constatación, siendo a cargo del comprador los trámites de ley por ante el Juez correspondiente. Títulos agregados a autos. Una vez efectuada la subasta no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. San Lorenzo, 27 de abril de 2007. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C 10207 May. 4 May. 11

POR

JORGE MONTEMARTINI

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe en autos: "ASCANI, ALBERTO SERGIO c/ASOCIACION MUTUAL SOCIOS CLUB ATLETICO BELGRANO s/Apremio" (Expte. N° 244/02), se ha dispuesto que el Martillero Jorge Montemartini, Matrícula 1800-M-176 del Colegio de Martilleros de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIL N°: 20-06061661-3 venda en pública subasta el día 1° de Junio de 2007 a las 13,30 horas los inmuebles que seguidamente se detallan en su conjunto en el Hall de los Tribunales de la ciudad de San Lorenzo, sito en calle San Carlos N° 844 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, y de ser decretado feriado ése día el inmediato hábil posterior, misma, hora y lugar, a saber: 1) Lote letra "A", manzana letra "N" de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe. Dominio inscripto al Tomo 210, Folio 154, Número 115.062, Departamento Iriondo, del informe del Registro General de Propiedades constan: Embargos: Tomo 115 E, Folio 1624, Número 322982, Monto \$ 20.000, Moneda: Pesos, fecha 22/03/06, Autos: "Ascani, Daniel Juan y Mori, Celia Ana c/Asociación Mutual entre Socios y Simpatizantes del Club Atlético Belgrano s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 182/00), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación San Lorenzo; Tomo 115 E, Folio 4778, Número 356.117, Monto \$ 19.930,21, Moneda: Pesos, fecha 29/06/06, Autos: "Ascani, Alberto Sergio c/Asociación Mutual Socios, Club Atlético Belgrano s/Apremio" Expte. N° 244/02, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación San Lorenzo (el que se ejecuta); Tomo 115 E, Folio 5418, Número 365.989, Monto \$ 26.372,21, Moneda: Pesos, fecha 01/08/06, Autos: "AMTRA PE y GP c/Asociación Mutual Club Atlético Belgrano s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 892/00), Juzgado de Primera Instancia

de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Segunda Nominación San Lorenzo. 2) Lote N° "11", manzana letra "N", de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, Dominio Inscripto al Tomo 246, Folio 269, Número 368.138, Departamento Iriondo, del informe del Registro General de Propiedades constan: Embargos: Tomo 115 E, Folio 1648, Número 322.981, monto \$ 20.000, moneda: Pesos, fecha 22/03/06, Autos: "Ascani, Daniel Juan y Mori, Celia Ana c/Asociación Mutual entre Socios y Simpatizantes del Club Atlético Belgrano s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 182/00), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación San Lorenzo; Tomo 115 E, Folio 4777, Número 356.116, Monto \$ 19.930,20, moneda: Pesos, fecha 29/06/06, Autos: "Ascani, Alberto Sergio c/Asociación Mutual Socios Club Atlético Belgrano s/Apremio" (Expte. N° 244/02), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación San Lorenzo (el que se ejecuta). Saldrá a la venta, en su conjunto, con la base de \$ 31.762,47 (AII), para el caso de no haber postores, con una retasa de \$ 23.821,85 (25%) y, de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta de \$ 6.352,49 (20% AII). Condiciones Generales: El estado de ocupación y condiciones en que se encuentran según constatación: desocupados. Gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble (IVA y gastos de transferencia que correspondieren), gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudiera resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso, serán a cargo del adquirente. El comprador abonará en el acto de subasta en concepto de seña el diez por ciento (10%) del importe total de la compra con más la comisión de ley del Martillero (tres por ciento 3%) en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal San Lorenzo. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada el acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Oficiese a los fines del Art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes que los días 30 y 31 de Mayo de 2007 a partir de las 10 hs. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Copia de los títulos, informes del Registro de la Propiedad y de deudas y demás documentación que exista de los bienes estarán a disposición de los interesados en el Juzgado, durante los anuncios de la subasta, no aceptándose luego de realizada la misma, reclamos de naturaleza alguna. Accionado en autos: Mat. 508 del Registro Provincial de Mutualidades. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, 16 de Abril de 2007. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 305□10206□May. 4 May. 9

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1505/02, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 24 de mayo de 2007 a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Villa Constitución, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base del avalúo fiscal de \$ 4.542,62. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación sin base al mejor pastor, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Villa Constitución, designado con el N° 72 de la Manzana 159 en el plano N° 53.316 del año 1950. Está ubicado a los 22,50m. de la esquina formada por las calles Saavedra y San Juan, hacia el Sudoeste y sobre esta última y mide 10, de frente al Nord-Este por 22,50m. de fondo, lo que forma una superficie de 225m2. y linda: además: al Nord-Este con los lotes 49 y 50, al Sud-Este con el lote 51 y al Sud-Oeste con el lote 71. Inscripto el dominio al T° 111, F° 72 N° 97.431, Departamento Constitución. Del informe registró General surgen anotados embargos al T° 115 E, F° 7782, N° 115.892, por \$ 17.589,50, orden este Juzgado y en estos autos. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. El saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e IVA si corresponde y gastos, serán a cargo del, adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas, mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma a prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial N° 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los dos días hábiles anteriores a la subasta deberán permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal al titular del dominio. Más informes al martillero, Tel.: 0341-425-6280. El presente deberá ser publicado sin cargo. Secretaría, 24 de Abril de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 10169 May. 4 May. 9

POR

EDILIO A. QUIROGA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación, de Villa Constitución, en autos: "SINDICATURA EX BID C.L. s/Quiebra c/Otro s/Apremio", (Expte. N° 204/06), se ha dispuesto que el martillero Edilio A. Quiroga, remate el 31 de mayo de 2007, a las 13 hs., el Hall de los Tribunales de esta ciudad, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar: "Un lote de terreno con lo en él existente, situado en Villa Constitución de esta Provincia, el que según el plano N° 1915A/29, está ubicado sobre calle 14 de Febrero a los 140,232 m. de su finca divisoria con la chacra N° 47 hacia el Nor-Este y mide.: 25,616 m. de frente por 97,594 m. de fondo, lindando; al Sud-Este, con calle 14 de Febrero, al Sud-Oeste con Atilio Strizzolo, al Nordeste y Nord-Oeste con Felipa Araoz. Inscripto el dominio bajo matrícula N° 19-2053 Departamento Constitución. Del informe Registro General surge Hipoteca: 1er. grado Por u\$s 40.000 a/f del Bco. Sudameris Argentina S.A. San Nicolás. Inscripta al N° 11009, libro T° 117 Tomo A de S.A.; embargo. Presentación 329.734 del 20/04/05 por \$ 27.267 orden Juzg. Fed. N° 2, en: Fisco Nac. (Afip. DGI) c/Otros. s/Ejec. Fiscal. Inhibiciones: T° 116 I F° 10490, N° 400.628, del 28/10/04, por \$ 25.719,32, orden Juzg. Fed. N° 2. Secretaría B, en Fisco Nacional D.G.I. c/Otros, s/Ejec. Fiscal.; T° 116 I, F 8310, N° 378.922. del 25/08/04. por \$ 47.999/96, orden Juzg. Fed. N° 1, en Bco. Nac. Argentina c/Otros s/Ejecutiva. Saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base del avalúo fiscal de \$ 54.271,02. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación sin base al mejor postor. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3% en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. El saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. La compra podrá efectuarse en comisión, indicando nombre, apellido, domicilio y DNI del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C.. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas. Contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos por medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto nacional a la

transferencia de inmueble de personas físicas y sucesiones: indivisas (Ley 23905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos, en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, 2° párrafo del C.P.C.C. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., deberán permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Más informes al martillero, T. 0341-425-6280 y 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo (Art. 182 in fine de la ley de quiebras N° 24.522). Secretaría, 24 de abril de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 10189 May. 4 May. 11